

LEY Nº 5146

Hospital Vecinal Doctor Arturo Melo, de Remedios de Escalada. (Ampliación)

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY

Art. 1º Destínase la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (\$ 200.000 $\frac{m}{n}$), para invertirse en la ampliación del edificio del «Hospital Vecinal, Doctor Arturo Melo», de la localidad de Remedios de Escalada, partido de 4 de Junio.

Art. 2º Para el cumplimiento de la presente ley, se tendrá como base de ejecución, los estudios técnicos previos a las obras proyectadas y solicitadas al Poder Ejecutivo en los expedientes que a continuación se enumeran:

Expediente letra R., número 150 del año 1944, correspondiente al Ministerio de Obras Públicas.

Expediente letra R., número 64 del año 1944 y R., número 267 del año 1944, Ministerio de Obras Públicas.

Expedientes números 249 y 868 del año 1944 de la Contaduría General de la Provincia.

Expediente letra M., número 30.580 del año 1944, correspondiente a la Municipalidad de Avellaneda.

Art. 3º El Poder Ejecutivo, por intermedio de sus oficinas técnicas del Ministerio de Obras Públicas, mantendrá la supervisión de las obras a construirse, tanto como para la ejecución, licitación y financiación de las mismas.

Art. 4º La presente ley, que se declara de urgencia, es en carácter de subsidio y por una sola vez, imputándose el gasto que demande la misma a Rentas Generales, con cargo a la presente.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO E. CURSACK.

JUAN B. MACHADO

Dionisio Ondarra,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

La Plata, setiembre 5 de 1947.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

HÉCTOR E. MERCANTE.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto del Diputado Arcucci. Entrada y destino a las comisiones de Higiene, de Obras Públicas y de Presupuesto e Impuestos. Tomo II, págs. 1261/62. (Agosto 14/46).

Despacho de las comisiones. Tomo III, pág. 3101. (Octubre 29/46).

Aprobación en general y particular. Tomo III, págs. 3211/12. (Octubre 30).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Entrada y destino a las comisiones de Higiene, de Previsión Social y de Presupuesto y Hacienda. Tomo III, pág. 1988. (Noviembre 21/46).

Despacho de Comisión y sanción definitiva. Tomo I, pág. 1204. (Agosto 28).